



# EDICTO.

## DEPARTAMENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS POLICIA LOCAL DE CATRAL (ALICANTE). EXPEDIENTE N° 41/16

No habiéndose podido notificar personalmente a la persona que se reseña a continuación, en el último domicilio conocido, la notificación que abajo se transcribe, se procede a practicar mediante su publicación en el **Boletín Oficial del Estado**, de conformidad con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como también, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de SAN FELIPE DE NERI-CREVILLENTE ALICANTE y en el ámbito territorial del órgano que lo dictó.

### NOTIFICACIÓN AL TITULAR DEL VEHÍCULO.

Se ha constatado que el vehículo de su titularidad, cuyos datos se reseñan a continuación, permanece inmovilizado en el **DEPÓSITO MUNICIPAL**, hallándose en esta situación desde el día 22/04/2016, a tenor del acta levantada en su momento por funcionarios de esta Policía Local.

Habiendo transcurrido más de **DOS MESES** desde que el vehículo se encuentra en dicha situación y de conformidad con lo establecido en el art. 106 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, por medio de la presente **SE LE REQUIERE PARA QUE EN EL PLAZO MÁXIMO DE UN MES, PROCEDA A LA RETIRADA DEL VEHÍCULO ADVIRTIÉNDOLE QUE SI NO LO HICIERE SE PROCEDERÁ A SU TRASLADO AL CENTRO AUTORIZADO DE TRATAMIENTO, SIENDO DECLARADO COMO RESIDUO SÓLIDO URBANO, PARA SU RECICLAJE Y DESCONTAMINACIÓN O DÁNDOLE LA FINALIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 106.3 DE CITADO REAL DECRETO.** En el caso de que pudiera hallarse abandonado, podría ser constitutivo de una infracción tipificada como grave en la Ley 10/2000 de 12 de Diciembre, artículo 73.4b. (Multa de 601,018 a 30.050,605 euros).

Igualmente se le hace saber que, sólo quedarán exentos de responsabilidad administrativa quienes cedan los residuos a gestores autorizados para realizar las operaciones que componen la gestión de los residuos, y siempre que la entrega de los mismos se realice cumpliendo los requisitos establecidos en esta Ley y sus normas de desarrollo, así como los que establezcan, en su caso, las normas adicionales de la respectiva Comunidad Autónoma. En todo caso, la cesión ha de constar en documento fehaciente.

Igualmente, los poseedores de residuos urbanos quedarán exentos de responsabilidad por los daños que puedan derivarse de tales residuos, siempre que los hayan entregado a las Entidades locales observando las respectivas ordenanzas y demás normativa aplicable. (Ley 10 /1998 de 21 de Abril, de Residuos art. 33.2).

Conforme a la **Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la inmovilización, retirada de la vía pública y depósito de vehículos** se informa que: No están sujetos a la tasa por la retirada y depósito de aquellos vehículos que sean cedidos a la Administración Local. Quedaran exentos del pago de los días de estancia los titulares de los vehículos que a requerimiento o de forma voluntaria cedan los vehículos a favor de la Administración Local para la realización de los trámites administrativos oportunos para la destrucción del vehículo

**Ayuntamiento de Catral**

Plaza de España, 1, Catral. 03158 Alacant/Alicante www.ayuntamientocatral.com. Tfno. 965723001. Fax: 965723018





# EDICTO.

Se retiro de: la Calle / Avenida / Plaza <b>AVDA PURISIMA, 61</b>	Entrada/Expediente <b>41/16</b>	Fecha de la retirada <b>22/04/2016</b>
--	------------------------------------	---

## DATOS AVERIGUADOS DEL VEHÍCULO:

Matrícula <b>A-8771-DZ</b>	Tipo <b>TURISMO</b>	Marca <b>AUDI</b>	Modelo <b>A-4</b>	Color
Domicilio		C.P. / Localidad <b>03158 / SAN FELIPE DE NERI-CREVILLENTE</b>	Provincia <b>ALICANTE</b>	Bastidor <b>WAUZZZ8DZTA166924</b>

## DATOS DEL TITULAR.

Nombre <b>JOSE JAVIER</b>	Apellidos <b>GARCIA SALCEDO</b>		
DNI/NIF/NIE/PASAPORTE <b>33495008-Q</b>	C.P. / Localidad	Provincia	

**En Catral (Alicante), el Alcalde-Presidente  
D. Pedro ZAPLANA GARCÍA**

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**Ayuntamiento de Catral**

Plaza de España, 1, Catral. 03158 Alacant/Alicante www.ayuntamientocatral.com. Tfno. 965723001. Fax: 965723018



Cód. Validación: 6L6ZPH5WENG6PAQYWFKH2AWF | Verificación: <http://catral.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 7